



Autoriza devolución de gastos al
Sr. Leonel Castros Rojas

Huépil, 20 de abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 278/2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada por viaje a la ciudad Santa Bárbara por asistir a reunión mesa de turismo territorio Bio Bio Cordillera.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

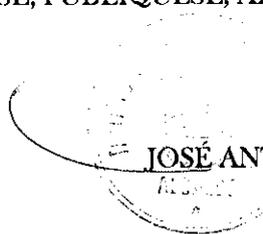
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$7.700.- (siete mil setecientos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Leonel Castro Rojas
- 2) Impútese el valor del gasto de \$7.700.- a la cuenta 22.03.001 "Combustible para Vehículos", G. 1; CC.010099, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Jafa/GPL/MWC/vao

